



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4748/2018

BITÁCORA: 21/G1-0284/09/18

Puebla, Puebla, 19 de Octubre de 2018

### EJIDO LOS POTREROS BOCA DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2747/14 de fecha 14 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS POTREROS BOCA DEL MONTE, Esperanza, D-21-063-BOC-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 168.596 Metros cúbicos	25	205	229	20827989	20828013
EJIDO LOS POTREROS BOCA DEL MONTE, Esperanza, D-21-063-BOC-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.084 Metros cúbicos	5	230	234	20828014	20828018
EJIDO LOS POTREROS BOCA DEL MONTE, Esperanza, D-21-063-BOC-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.084 Metros cúbicos	5	235	239	20828019	20828023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 0993 AN. 3/5 EXP. 54/14 P

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501;  
delegado@puebla.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

L.¿DMM/L.¿MCCP/l.¿LSC/ych

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**OFICIO N° DFP/SGPARN/4748/2018**

**BITÁCORA: 21/G1-0284/09/18**

Puebla, Puebla, 19 de Octubre de 2018

